



Federación Andaluza de Ajedrez  
**Delegación Sevillana de Ajedrez**  
C/Benidorm, 5 41001 Sevilla  
Tfno. 623 03 39 91 fsajedrez@gmail.com



Circular 32 /2025 DSA – 17/06/2025

## **Procedimiento sobre la inscripción en los Campeonatos Individuales e información sobre las incomparecencias/solicitud de no emparejamiento.**

En la Asamblea ordinaria de la Delegación Sevillana, celebrada el pasado mes de diciembre, aprobamos unas modificaciones del calendario oficial, reduciendo el ritmo de juego de las competiciones oficiales, así como el número de días de duración. En primer lugar, con la intención de facilitar la conciliación y conseguir un mayor compromiso por parte de los jugadores. Segundo, al celebrar las competiciones en fechas diferentes ampliamos la oferta de competiciones para los jugadores, ya que, con el sistema actual, por ejemplo, permitiría a un jugador Sub16 o Supra50 con 1600 de ELO, participar hasta en 4 competiciones oficiales gratuitas durante el año (Individuales C, B y Absoluto, además del Menores y/o Veteranos Supra50, respectivamente).

Después de la celebración de las primeras competiciones oficiales, los resultados obtenidos para reducir las incomparecencias y retiradas injustificadas en los torneos, no han sido los esperados.

Las **incomparecencias** es uno de los mayores problemas dentro de nuestro deporte, en la mayoría de los casos, no somos conscientes del trabajo organizativo que hay detrás de cada competición, de las molestias ocasionadas a nuestro rival haciéndolo desplazarse para no jugar, así como el daño deportivo y la adulteración de la competición, que puede llegar a suponer unos puntos más o menos en los sistemas de desempate correspondientes.

Por todo lo expuesto anteriormente, la Junta Directiva en su última reunión ha aprobado las siguientes medidas, con la finalidad de mejorar la organización de las competiciones individuales y en medida de lo posible, garantizar unas condiciones de juego dignas para los jugadores.

1. Establecer una fianza de **20€** para las siguientes competiciones: Individual C, Individual B, Individual Absoluto, Veteranos Supra50 y Supra65.
2. La fianza se deberá ingresar en la cuenta de la Delegación Sevillana, hasta que no aparezca reflejado el ingreso, la inscripción no será validada en gefe.net.
3. Si procede, la devolución de la fianza se realizará en efectivo a los jugadores durante la última ronda del torneo.



Federación Andaluza de Ajedrez  
**Delegación Sevillana de Ajedrez**  
C/Benidorm, 5 41001 Sevilla  
Tfno. 623 03 39 91 fsajedrez@gmail.com



#### 4. Penalizaciones:

- \* 1 incomparecencia injustificada – 10€
- \* 2 incomparecencias injustificadas o no, supone la retirada de la competición – 20€
- \* En las competiciones de 6 rondas se podrá solicitar no ser emparejado (recibiendo 0 puntos) como máximo en 1 ronda. En los torneos de 7 o más rondas se podrá solicitar no ser emparejado como máximo en 2 rondas. El exceso del número de solicitudes de no emparejamientos, conllevará la pérdida de la fianza.

5. Las solicitudes de no emparejamiento deben ser realizadas antes de las 23.59 horas del miércoles previo a cada ronda, siempre mediante correo electrónico a [fsajedrez@gmail.com](mailto:fsajedrez@gmail.com). La justificación de la incomparecencia, se deberá comunicar por esta vía.

6. Los ingresos obtenidos por las penalizaciones, serán destinados íntegramente al club organizador, excepto las fianzas pertenecientes a los jugadores retirados del club organizador.

7. La Delegación proporcionará al club organizador las planillas necesarias para el desarrollo del torneo, así como una ayuda de 2€ por cada jugador que finalice la competición.

Vº Bº Delegado de la DSA

José Antonio Fernández Rodríguez

El Secretario



Joaquín Expósito Portillo